UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1130 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 DIC 2011

Vistos los expedientes promovidos por Omhar Silva Mejía y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, Omhar Silva Mejía, Rocío Del Pilar Osejo Pacheco, Ronald Chavez Moscoso, Julio César Coras Campos, Maciel Liliana Castro Delgadillo y Paúl Niceas Melgar Ruiz, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Omhar Silva Mejía, Rocío Del Pilar Osejo Pacheco, Ronald Chavez Moscoso, Julio César Coras Campos, Maciel Liliana Castro Delgadillo y Paúl Niceas Melgar Ruiz;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 079, 081, 082, 080, 083 y 085-2011-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIA BIOLÓGICAS a favor de los egresados:

1. OMHAR SILVA MEJÍA
2. ROCÍO DEL PILAR OSEJO PACHECO
3. RONALD CHAVEZ MOSCOSO
4. JULIO CÉSAR CORAS CAMPOS
5. MACIEL LILIANA CASTRO DELGADILLO
6. PAÚL NICEAS MELGAR RUIZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General